

RENAF L)
(2)



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

79



BUENOS AIRES, 28 ABR 2016

VISTO el Expediente N° S05:0032503/2015 del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S05:0047199/2014, N° S05:0053015/2014, N° S05:0062345/2014, N° S05:0062347/2014, N° S05:0067089/2014, N° S05:0067111/2014, N° S05:0002563/2015, N° S05:0007176/2015, N° S05:0007188/2015, N° S05:0007189/2015 y N° S05:0007191/2015, todos del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, la Resolución N° 33 de fecha 27 de diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en el año 2014 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que el monto que promueve la presente medida corresponde al adelanto del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la presentación del proyecto según lo establece el Capítulo II, Artículo 14 de la Resolución N° 33 de fecha 27 de diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA

MA
PROYECTO
2082

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

79



Y PESCA.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en el año 2014 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$165.827,70) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El monto mencionado en el artículo que antecede corresponde al adelanto del CINCUENTA POR CIENTO (50%) según lo establecido por la Resolución N° 33 de fecha 27 de

MA
PROYECTO
2087

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 79

Handwritten signatures and initials

Ing. P. A. MBA Ricardo Negri
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria

Handwritten signature of Ricardo Negri

MA
PROYECTO
2087



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

79



ANEXO I

MA
PROYECTO
2087

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S05:0067089/2014	SOLIS, Ramón Mateo (M.I. N° 14.343.810)	EBN	2014	2,5	Prosopis sp.
S05:0067111/2014	PAZ, Verónica Gladis (M.I. N° 16.872.430)	EBN	2014	5	Prosopis sp.
S05:0047199/2014	BARANDALLA, Eugenio (M.I. N° 6.930.382)	Plantación	2014	5	Populus sp.
S05:0053015/2014	LOPEZ, Pedro Andres (M.I. N° 6.023.786)	Plantación	2014	1,5	Populus sp.
S05:0002563/2015	CARDOZO, Juan Isidro (M.I. N° 11.852.643)	EBN	2014	1	Prosopis sp.
S05:0007191/2015	NIEVA, Raúl Urbano (M.I. N° 16.312.932)	Plantación	2014	1	Prosopis sp.
S05:0007189/2015	CORBALAN, Aldo Del Carmen (M.I. N° 7.652.578)	Plantación	2014	1	Prosopis sp.
S05:0007188/2015	TEVEZ, Víctor Darío (M.I. N° 21.642.737)	Plantación	2014	1	Prosopis sp.
S05:0007176/2015	CORVALAN, Antonio Pascual (M.I. N° 8.123.331)	Plantación	2014	1	Prosopis sp.
S05:0062347/2014	BARBOZA, Héctor Ángel (M.I. N° 13.627.178)	Plantación	2014	5	Populus sp.
S05:0062345/2014	APUD, Ángel Eduardo (M.I. N° 22.078.304)	Plantación	2014	3	Prosopis sp.
S05:0062345/2014	APUD, Ángel Eduardo (M.I. N° 22.078.304)	EBN	2014	2	Prosopis sp.

Mod 4
h d



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

79



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S05:0067089/2014	SOLIS, Ramón Mateo (M.I. N° 14.343.810)	11.577,50
S05:0067111/2014	PAZ, Verónica Gladis (M.I. N° 16.872.430)	23.155,00
S05:0047199/2014	BARANDALLA, Eugenio (M.I. N° 6.930.382)	35.775,00
S05:0053015/2014	LOPEZ, Pedro Andres (M.I. N° 8.023.766)	10.732,50
S05:0002563/2015	CARDOZO, Juan Isidro (M.I. N° 11.852.643)	4.631,00
S05:0007191/2015	NIEVA, Raúl Urbano (M.I. N° 16.312.932)	6.942,65
S05:0007189/2015	CORBALAN, Aldo Del Carmen (M.I. N° 7.652.578)	6.942,65
S05:0007188/2015	TEVEZ, Víctor Darío (M.I. N° 21.642.737)	6.942,65
S05:0007176/2015	CORVALAN, Antonio Pascual (M.I. N° 8.123.331)	6.942,65
S05:0062347/2014	BARBOZA, Héctor Ángel (M.I. N° 13.627.178)	21.605,00
S05:0062345/2014	APUD, Ángel Eduardo (M.I. N° 22.078.304)	30.581,10
	TOTAL	165.827,70

Handwritten signatures and initials in the left margin.

MA
PROYECTO
2087